

PROYECTO DE: MODIFICACION PUNTUAL N° 77 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN. ÁREA VA-1, VISTA ALEGRE.

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.1.- NATURALEZA Y AMBITO.

El presente proyecto de modificación tiene la consideración de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, aprobado definitivamente el 9 de abril de 1.987. Su contenido es el que se determina en la memoria de este documento y consecuente con lo que se establece en el artículo 154 del Reglamento de Planeamiento.

El ámbito se limita a los terrenos clasificados como Urbanizable No Programado, Area VA-1, Vista Alegre.

1.2.- EFECTOS.

La aprobación definitiva de la presente modificación le confiere los efectos que se determinan en la Ley del Suelo y que se enumeran en el punto 002 de las Normas Urbanísticas.





2.- MEMORIA.

2.1.- JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA DE SU REDACCION.

Por resolución del consejero de Política Territorial de fecha 9 de Febrero de 1.993, se aprobó definitivamente la modificación nº 30 del P.G.M.O.U en Vista Alegre.

En la modificación se establecía como condición expresa que la totalidad del área de suelo U.N.P deberá desarrollarse mediante un único P.A.U.

Según consta en el expediente de la modificación nº 30 del P.G.M.O.U, no se ha completado la tramitación del P.A.U, y del Plan Parcial, promovido por VITRA Murcia.

Con fecha de salida del Ayuntamiento de Cartagena 16 de Mayo de 1.995 y mediante oficio suscrito por el Concejal Delegado de Urbanismo, se ha requerido a D. Julián García Bas, en representación de VITRA y en su calidad de Presidente, para que comunique al Ayuntamiento, la decisión de la Cooperativa sobre la continuidad de las actuaciones, entendiéndose que si en el plazo señalado - diez días- no comunica dicha continuidad, renuncia a todos los derechos otorgados, durante dicha tramitación de los expedientes referidos.

El referido requerimiento no ha sido contestado, en consecuencia, las actuaciones promovidas por la Cooperativa VITRA continúan paralizadas.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento, pleno el día 29 de Abril de 1.997, se adoptó el siguiente acuerdo: desvincular del ámbito del referido planeamiento las actuaciones urbanísticas para el suelo clasificado como Urbanizable No Programado, Area VA-1, Vista Alegre, posibilitando su ejecución de forma separada e independiente, mediante la tramitación y aprobación del correspondiente P.A.U y Plan Parcial.

2.2.- INFORMACION URBANISTICA.

2.2.1.- SITUACION.

La presente modificación puntual afecta a los terrenos situados al Sur y Este del núcleo de suelo urbano de Vista Alegre, clasificado como U.N.P, con una extensión de 13,60 Ha.

2.2.2.- PLANEAMIENTO VIGENTE.

La modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana nº 30, se aprobó definitivamente con fecha 9 de Septiembre de 1.993, por resolución del consejero de Política Territorial. Con una superficie de 13,60 Ha., una densidad global de edificación de 0,40 m²/m²., con usos compatibles de acuerdo con lo dispuesto para el suelo urbano en el Título 3º, Capítulo 6 y con los usos prohibidos Idem anterior, debiéndose realizar mediante un sólo P.A.U la totalidad del área.

2.2.3.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN.

El motivo de la presente modificación es desvincular del ámbito del referido planeamiento las actuaciones urbanísticas para el suelo clasificado como Urbanizable No Programado, área VA-1 Vista Alegre, posibilitando su ejecución de forma separada e independiente mediante la tramitación y aprobación del correspondiente P.A.U y Plan Parcial. Con el fin de poder desarrollar la parte del suelo calificado como Urbanizable No Programado que une el núcleo urbano con el colegio sin que se planteen problemas de conexión, ya que se prolonga la red viaria.



3.- NORMAS URBANISTICAS.

3.1.- TEXTO ACTUAL UA1

Superficie total de 13,60 Ha.,

Densidad global de edificación de 0,40 m²/m².,

Nº aprox. Viv. 435.

Usos compatibles: de acuerdo con lo dispuesto para el suelo Urbano en el Título 3º
Capitulo 6º, Cuadro anexo.

Usos Prohibidos: idem anterior.

La totalidad del área deberá realizarse mediante un solo P.A.U.

3.2.- TEXTO MODIFICADO.

Superficie total de 13,60 Ha.,

Densidad global de edificación de 0,40 m²/m².,

Nº aprox. Viv. 435.

Usos compatibles: de acuerdo con lo dispuesto para el suelo Urbano en el Título 3º
Capitulo 6º, Cuadro anexo.

Usos Prohibidos: idem anterior.

Se podrá incorporar al proceso Urbanístico mediante uno o varios P.A.U., con una superficie mínima de 5 Ha.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 5 MAR. 1998 se aprobó Provisionalmente el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 23-1-2001

El Secretario



[Handwritten signature]

DT - Alcaldía 11-1-2001

4.- PLANOS.

4.1.- INFORMACIÓN.

4.1.1.- SITUACIÓN ESTRUCTURAL ORGÁNICA DEL TERRITORIO.

4.1.2.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO VIGENTE.

4.2.- PROYECTO.

4.2.1.- CLASIFICACIÓN PROPUESTA.

5.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

No se modifica el Programa de Actuación del Plan General, puesto que cada posible P.A.U., se desarrolla con su propio Programa de Actuación.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 MAR. 2001 se aprobó PROVISIONALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena

El Secretario



[Handwritten signature]

6.- ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.

La presente modificación no supone variación en las previsiones del Estudio Económico-Financiero del P.G.O.M.

La presente Modificación determina la obtención del sistema general de espacios libres a cargo de los sectores incluidos en la misma.

Será de cuenta de los propietarios de los suelos afectados por esta modificación la implantación de todas las infraestructuras necesarias.



Cartagena, Octubre 1997

El Arquitecto

[Handwritten signature]

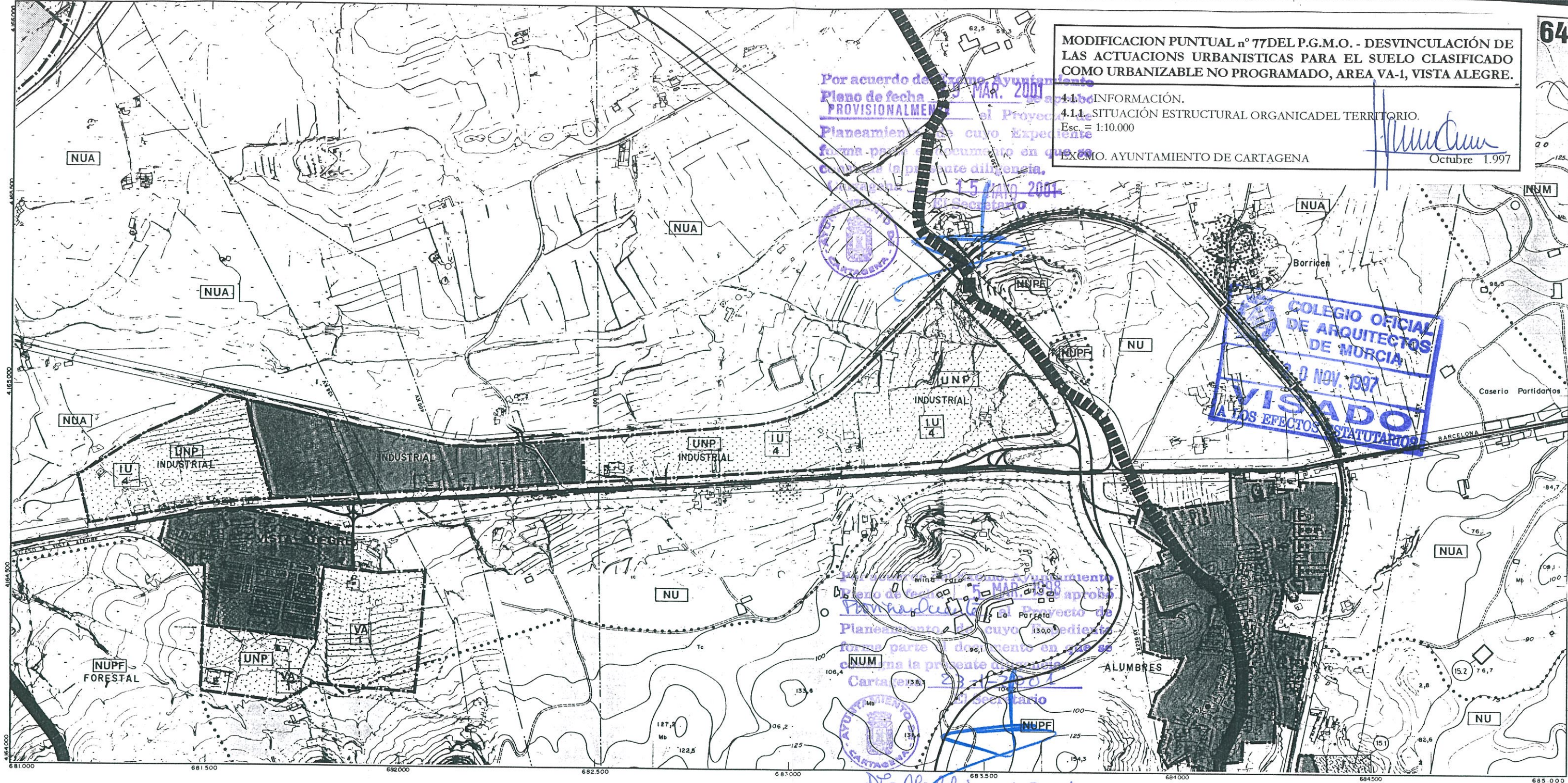
Fdo. Ignacio Checa Benito

MODIFICACION PUNTUAL nº 77 DEL P.G.M.O. - DESVINCULACIÓN DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS PARA EL SUELO CLASIFICADO COMO URBANIZABLE NO PROGRAMADO, AREA VA-1, VISTA ALEGRE.

4.1. INFORMACIÓN.
4.1.1. SITUACIÓN ESTRUCTURAL ORGANICA DEL TERRITORIO.
Esc. = 1:10.000
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Octubre 1.997

Por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 15 MAR. 2001 PROVISIONALMENTE el Proyecto de Planamiento de cuyo Expediente forma parte el documento en que se describe la presente actuación. Cartagena 15 MAR 2001

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA
10 NOV. 1997
VISADO A LOS EFECTOS STATUTARIOS



SISTEMAS

1. COMUNICACIONES

- RED INTERURBANA PRINCIPAL
RED URBANA
CAÑADAS O COLADAS
RED FERROVIARIA
FFCC. Y OTROS TRANSPORTES
PORTUARIO



2. SERVICIOS TECNICOS

- CANALES DE ABASTECIMIENTO
CANALES DE REGADO
DEPOSITOS DE AGUA
DEPURADORAS
VERTEDEROS DE BASURA
REDES ELECTRICAS



3. ESPACIOS LIBRES

- PARQUES PUBLICOS



4. EQUIPAMIENTO

- SANITARIO Y ASISTENCIAL
EDUCATIVO
DEPORTIVO



5. SERVICIOS PUBLICOS

- CEMENTERIOS
ADMINISTRACION
PROTECCION Y DEFENSA



LIMITE SEGURIDAD DE DEFENSA



ESTRUCTURA

1. AREAS DE PROTECCION

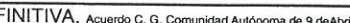


2. AREAS DE PRODUCCION

- AGRICOLA
MINERA
INDUSTRIAL
TURISTICA (CAMPING)



LIMITE DE AREAS DE PROTECCION



CLASIFICACION DEL SUELO

1. URBANO



2. URBANIZABLE PROGRAMADO

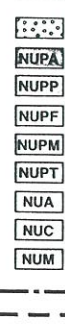


3. URBANIZABLE NO PROGRAMADO



4. NO URBANIZABLE

- NUCLEOS RURALES
PROTECCION ECOLOGICO AMBIENTAL
PROTECCION Y MEJORA DEL PAISAJE
AREA FORESTAL Y MONTAÑOSA
FRANJA COSTERA DEL MAR MENOR
REGADIO DEL TRASVASE
AGRICOLA DE CULTIVO TRADICIONAL
AREAS DE ACAMPADA
AREAS DE MINERIA
LIMITE DEL SUELO CLASIFICADO
LIMITE DE SECTORES



5. PROTECCION DE CAUCES Y COMUNICACIONES

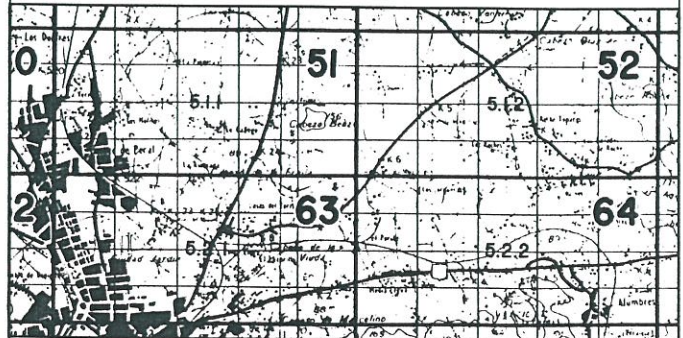


APROBACION DEFINITIVA. Acuerdo C. G. Comunidad Autónoma de 9 de Abril 1.987

Table with columns: RECTIFICACIONES, SITUACION, FECHA. Rows include MOD. Nº 30, MOD. Nº 26, and CATALOGO DE EFECTOS.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION



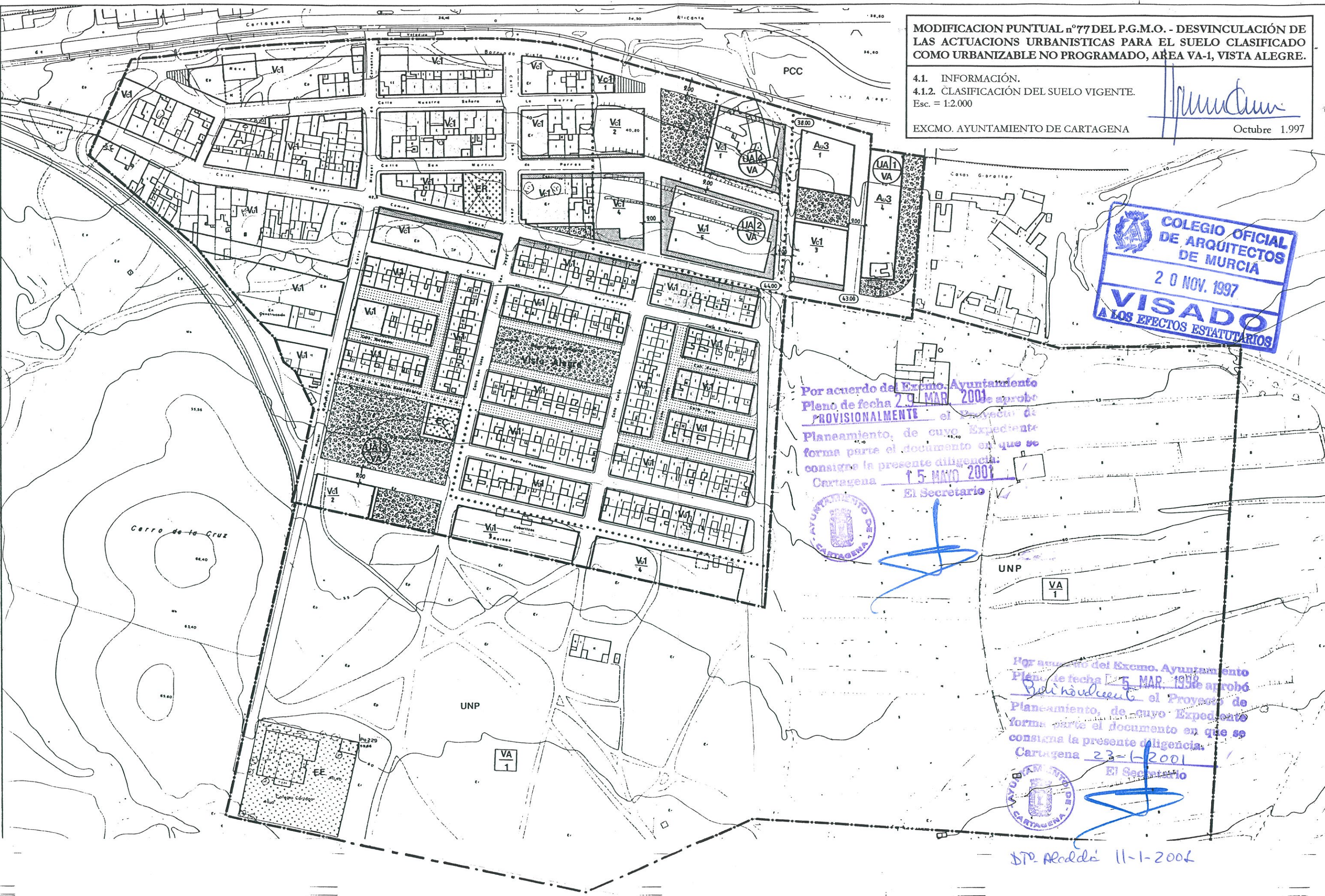
ESTRUCTURA TERRITORIAL Y CLASIFICACION DEL SUELO

OFICINA TECNICA MUNICIPAL, EL JEFE DE SECCION, EL JEFE DEL SERVICIO, ESCALA, NUMERO

MODIFICACION PUNTUAL n°77 DEL P.G.M.O. - DESVINCULACIÓN DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS PARA EL SUELO CLASIFICADO COMO URBANIZABLE NO PROGRAMADO, ÁREA VA-1, VISTA ALEGRE.

4.1. INFORMACIÓN.
 4.1.2. CLASIFICACIÓN DEL SUELO VIGENTE.
 Esc. = 1:2.000

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Octubre 1.997



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA
 20 NOV. 1997
VISADO
 A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 MAR 2001 se aprobó **PROVISIONALMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.
 Cartagena 15 MAYO 2001
 El Secretario



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 5 MAR 1998 se aprobó **PROVISIONALMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.
 Cartagena 23-1-2001
 El Secretario



DP. Alorda 11-1-2001

MODIFICACION PUNTUAL nº 77 DEL P.G.M.O. - DESVINCULACIÓN DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS PARA EL SUELO CLASIFICADO COMO URBANIZABLE NO PROGRAMADO, AREA VA-1, VISTA ALEGRE.

4.2. PROYECTO.
4.2.1. CLASIFICACIÓN PROPUESTA.
Esc. = 1:2.000

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MunCun
Octubre 1.997

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA

20 NOV. 1997

VISADO
A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 MAR. 2001 se aprobó PROVISIONALMENTE el Proyecto e Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena - 15 MAYO 2001

El Secretario



[Handwritten signature]

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 5 MAR. 1998 se aprobó PROVISIONALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena - 23-1-2001

El Secretario



[Handwritten signature]

DP-Alcedia 11-1-2004

